



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2646/22  
11 de Agosto de 2022.-

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ley XVI – N° 46, la Resolución Municipal N° 556 /22 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

### CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución del Visto se establece la pauta salarial para el personal que se desempeña bajo el régimen docente.

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

### POR ELLO:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 556/22 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal en el orden del quince por ciento (15%) con los haberes del mes de agosto y en un quince por ciento (15%) para el mes de noviembre de 2022.

Art. 2º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 556/22 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante que establece un incremento del valor de la hora cátedra docente en un quince por ciento (15%) para el mes de agosto y en un quince por ciento (15%) para el mes de noviembre de 2022.

Art. 3º) La Resolución Municipal N° 556/22 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

  
MARÍA VANESA CÁRDENAS  
A/C Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
MARIEL GIMENA PERALTA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
Fragata 25 de Mayo N° 94  
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

ANEXO  
2646-22

RESOLUCION:  
RADA TILLY

556 / 22

VISTO:

03 AGO 2022

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales Nro. XVI – Nro. 46; y

**CONSIDERANDO:**

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace imposible el incremento de los mismos, en continuidad de la política antes mencionada.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY  
RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE:**

**Art. 1.- DISPONER** un incremento remunerativo en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Agosto	15 %
Noviembre	15 %

**Art. 2.- DISPONER** el incremento del valor de la hora cátedra docente de acuerdo al siguiente detalle:

Agosto	15 %
Noviembre	15 %

**Art. 3.-** La presente Resolución se dicta “Ad Referendum” del Honorable Concejo Deliberante.

**Art. 4.-** Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y secretaria de Hacienda a sus efectos.

**Art. 5.-** Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

**Art. 6.-** Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut

*[Handwritten signature]*  
LILIAN JAVETT GARCIA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut